I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000324

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 04 MAR 2026

V I S T O S:

La Providencia N° PV-103-00-0251-2026; el Memorándum N°M-400-00-0082-2026; el Dictamen N°E324651N23 de la Contraloría General de la República; el Informe de saldo bancario emitido por la Tesorera Municipal el 25/02/2026; la ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Dictamen N°E324651N23 de la Contraloría General de la República, numeral 2.5 señala que "En caso de detectar cuentas corrientes con saldo cero y sin movimiento por un período superior a un año, se deberá proceder al cierre de ellas", y en su numeral 2.6 dispone "las cuentas corrientes que han sido creadas o asociadas a un objetivo, proyecto o programa determinado, luego de haberse cumplido la finalidad para la cual fueron creadas, deben cerrarse conforme al procedimiento establecido en el acápite II, numeral 2 del presente, y a la eventual existencia de saldos en aquellas deben ser disponibilizados conforme a su naturaleza presupuestaria y, si corresponde, restituirlos al organismo otorgante".

Que, esta municipalidad mantiene vigente la cuenta corriente con fondos DAEM, la cual debe ser cerrada con motivo del término del área de Educación al 31 de diciembre de 2024, la que mantiene un saldo disponible de $48.203.428.-, que resulta imperativo efectuar el traspaso de dichos fondos a la cuenta denominada EDUCACIÓN, fondos a la espera del proceso de cierre, revisión y devolución, de acuerdo a lo informado por la Tesorera Municipal en su comunicado de fecha 25/02/2026.

D E C R E T O:

1. Autorízase el traspaso de los fondos disponibles en la cuenta corriente bancaria DAEM N°260049556 a la cuenta corriente bancaria EDUCACION N°991796916, ambas del banco Scotiabank, conforme a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su dictamen N°E324651N23 y lo oficiado por la Tesorera Municipal en su informe de fecha 25 de febrero del año en curso.

2. La Tesorería Municipal y el Departamento de Contabilidad dependientes de la Dirección de Finanzas, procederán a dar cumplimiento al presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

000324

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

JYD/JUA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Finanzas
Tesorería Municipal
Departamento de Contabilidad
Página Web